INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Karapa´i, a los 06 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas, estando presentes las siguientes personas: ***Lic. María del Carmen Contreras, Lic. Selva Salinas Alvarenga y el Sr. Justino Salinas****, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado de CD Nº 05/2018* ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLES ALREDEDOR DE LA PLAZA TRAMO 03 Y 04 ID Nº 341.634***

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

LISTA DE PRECIO DE LAS OFERTASPRESENTADAS POR EL OFERENTE:

1 – OFERTAS

*Item**	*Descripción del Bien **	*Marca***	*Procedencia***	*Cantidad**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
1	**Construccion de Empedrado calles alrededor de la plaza Tramo 03 y 04**	**C.M. SAN ANDRES LTDA.**	**Nacional**	**1**	**155.000.000**	**155.000.000**

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

OBSERVACIONES: No aplica.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a detallar los documentos que componen la oferta a de acuerdo al Art. 60 y se utilizara como criterio para la calificación "CUMPLE" y "NO CUMPLE".

Selva Salinas Alvarenga
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE KARAPAÍ
Secretaría General

María del Carmen Contreras
Encargada U.O.C.

Documentos solicitados	**EMPRESAS PARTICIPANTES**		
	Cooperativa Multiactiva San Andrés LTDA.		
	CRITERIOS		
	Cumple		
Formulario de oferta	**Cumple**		
Garantía de Mantenimiento de oferta	**Cumple**		-
Declaración Jurada de Inhabilidades de Contratación	**Cumple**		-
Declaración Jurada de Empleo de menores	**Cumple**		-
Documentos legales			
Oferentes –Personas jurídica			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**Cumple**		-
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**		-
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**		-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**		-
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia Autenticada.	**Cumple**		-
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**		-

María del Carmen Contreras
Encargada U.O.C.

Selva Salinas Alvarenga
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI
Secretaría General

Deberán presentar un formulario de información financiera (2014-2015-2016) que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los tres últimos años con sus respectivos promedios y coeficientes. Este formulario deberá estar firmado y tendrá carácter de Declaración Jurada.	***Cumple***		-
Deberán presentar contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2014-2015-2016) de provisión de vehículos.	***Cumple***		-
Deberán presentar el Balance General correspondiente a los 3 últimos años (2014-2015-2016)	***Cumple***		

Siguiendo el análisis de la oferta y según Art. 60 la convocante determinara si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de bases y condiciones.

El Comité de Evaluación procede a continuar la evaluación seleccionando a la COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN ANDRES LTDA, según los parámetros indicados precedentemente.

Análisis de los precios ofertados: *Que conforme a la Resolución de la DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2 de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas en la estimación del costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité evaluador ajustándose a las disposiciones previstas en el citado art. y luego de un estudio y análisis técnico detallado se destaca que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial establecida por la convocante y mencionada en la presente resolución, relevando de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.*

Se debe tener en cuenta que es un requisito esencial el cumplimiento con la Capacidad legal exigida en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 conforme la verificación realizada por el Comité de Evaluación de ofertas en el sistema SINARH, se constató que el representante de la empresa, ***COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN ANDRES LTDA,*** *el Sr. Juan Manuel Battaglia, el mismo no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura.*

Selva Salinas Alvarenga
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE KARAPAÍ
Secretaría General

María del Carmen Contreras
Encargada U.O.C.

Seguidamente se procede a detallar en promedio en el cuadro siguiente la situación financiera de la ***COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN ANDRES LTDA*** en resumen general de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016.

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los Tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)				
	2014	2015	2016	Promedio	Coeficiente Medio
Total del Pasivo (TP)	6.095.493.200	6.727.226.590	6.644.248.981	6.488.989.590.	0,75%
Total del Activo (TA)	7.878.817.077	8.806.515.025	8.954.078.248	8.546.471.116	
Patrimonio Neto (PN)	1.610.227.637	1.877.068.472	2.115.311.413	1.384.467.507	
Activo a corto plazo (AC)	6.864.666.167	7.643.165.188	2.013.055.471	5.506.962.275	1,7%
Pasivo a corto plazo (PC)	2.844.224.615	3.032.819.334	3.381.863.447	3.086.302.465	
Total del Ingreso (TI)	6.029.611.906	5.327.579.320	5.771.310.865	5.709.500.697	30,0%
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	173.096.240	202.219.963	194.517.854	189.944.685	

Procediendo con el análisis de la oferta que se ajuste a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según lo establece en punto número 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la ***COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN ANDRES LTDA.***, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE KARAPAÍ
Secretaría General

Selva Salinas Alvarenga
Secretaria General

María del Carmen Contreras
Encargada U.O.C.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Posteriormente este Comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **el TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la ***COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN ANDRES LTDA.*** **RUC Nº 80015279-4,** por ser la mejor oferta, evaluada como el más conveniente para la institución y por cumplir con todas los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a lo que se refiere a la capacidad técnica legal y económica.

OBSERVACION: La Disponibilidad Presupuestaria asciende a la suma de **Gs. 157.000.000 (GUARANÍES, CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES)**, y la totalidad de la obra a ser adjudicada corresponde a la suma total de **GS. 155.000.000 (GUARANIES, CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES).**

8. ES NUESTRO INFORME:

Lic. Selva Salina Alvarenga | *Lic. María del Carmen Contreras* | *Justino Salinas*